



SECRETARIA DE EDUCACION DESPACHO

CIRCULAR No. 622

1700

Ibagué, 4 diciembre del 2023

PARA:

FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO:

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA INTERNA VACANTE DEFINITIVA PARA PROVEER A TRAVÉS DE ENCARGO SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 7 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaria de Educación les informa a los funcionarios que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 0604 del 28 de noviembre del 2023, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO, Grado 7, en la Institución Educativa San Simón, a través de "Encargo" la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

Con relación a la postulación del encargo de SECRETARIO EJECUTIVO, Grado 7, Código 425, se postuló un (01) funcionario, ELIZABETH JACQUELINE RAMIREZ SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 65.764.472 Auxiliar Administrativo grado 03, quien cumple con los requisitos por ser el grado inmediatamente inferior y ser único postulante.

∫ Ú°.	N° SAC	NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATICA ACTUAL	INSTITUCIÓN POSTULADA	TIPO DE VINCULAÇIO N	CARGO Y GRADO DE ENCARGO	CUMPLE
1	IBA2023ER 021620	Elizabeth Jacqueline Ramfrez Silva	65764472	Secretario	4	I.E. Jorge Eljecer Gaitan	I.E. Sän Simón	Propiedad [*]	Secretario Ejecutivo /Grado 7	·SI

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 0604 del 28 de noviembre del 2023, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo: igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.

















www.ibague.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACION **DESPACHO**



Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. Establece que: El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito "El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO".

La fecha de reclamación será el día 6 de diciembre del 2023, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

Cordialmente,

GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRIGUEZ

Secretario de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaría

Revisó: Mariana Arbeláez – Abogada Contratista WUQ

Vo.Bo.: Luis Enrique Godoy Gómez - Profesional Universitario Plan

















www.ibague.gov.co